I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1136

CASTRO, 20 de Noviembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 20.11.2013. de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de **NOVIEMBRE** del 2013, por el funcionario **RONALD OYARZÚN KROEGER** (chofer) Auxiliar grado 17º E.M.R., en horario de 17:33 a 23:00 Hrs., con motivo de conducción de vehículo de Alcaldía y otros vehículos menores de este municipio, para asistencia a actos y reuniones, realización de diversas actividades encomendadas por esta I. Municipalidad, como ser entrega de correspondencia alcaldía, concejo municipal y de deptos. Municipales a organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.